

Número:

Referencia: EX-2022-01113656-NEU-DESP#MS CONCURSO INTERNO - PARA EL HOSPITAL SAN MARTIN DE LOS ANDES

VISTO:

El EX-2022-01113656-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud y DECTO-2022-1170-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2022-917-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir catorce (14) puestos de Licenciado en Enfermería y trece (13) puestos de Enfermero, para el Hospital San Martín de los Andes dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que dos puestos de Licenciado en Enfermería se cubren con orden de mérito vigente, resultando vacantes doce (12) puestos;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 13/2022:

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, préviendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en el DECTO-2022-917-E-NEU-GPN:

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de

Que por DECTO-2022-1170-E-NEU-GPN, se ha dejado a cargo del Ministerio de Salud a la Sra. Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, mientras dure la ausencia del titular;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, para el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV:

Doce (12) puestos "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencias a confirmar",

Categorías PF1. (IF-2022-01139280-NEU-SSLD#MS).

Trece (13) puestos "Enfermero (E2T), secuencias a confirmar", Categorías TC1. (IF-2022-01139317-NEU-SSLD#MS).

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2°.-

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2022-01116261-NEU-SSLD#MS y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.-

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2022-01116261-NEU-SSLD#MS, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-



PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual activo (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) o haber prestado servicios durante la pandemia por COVID-19.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- No verse perjudicado según lo establecido en grilla salarial básica del Artículo 81° del CCT.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Los Postulantes para el Concurso a la Administración Pública Provincial, deberán

 Pertenecer al ámbito de la Administración Publica Provincial, debiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10) a excepción del personal del SPPS.







- Pertenecer a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Los Postulantes para el llamado a Concurso Externo deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Período de inscripción para ambos puestos:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 29 de Junio de 2022.
- Llamado a la Administración Pública Provincial, el día 06 de Julio de 2022.
- Para la **Selección Externa**, el día 13 de Julio de 2022.





Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: cvsaludnqn@qmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT.
- Currículum Vitae.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.
- Los postulantes que hayan sido trabajadores eventuales durante la emergencia sanitaria deben además presentar constancia de haber prestado servicios en el período indicado y evaluación de desempeño con concepto muy satisfactorio o satisfactorio.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.







- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Llamado al Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 30 de Junio de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la Administración Pública Provincial, 07 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 14 de Julio de 2022 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.

- Llamado al Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 05 de Julio de 2022 a las 09 hs
- Llamado a la Administración Pública Provincial, 12 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 19 de Julio de 2022 a las 09 hs.

Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

4) Confección de Actas con Orden de mérito.







Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
 Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos máximo 250 puntos): Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:Será evaluado según la siguiente grilla:

a) EJERCICIO	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará
--------------	---	------------------	--------------







PROFESIONAL	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
b) ACTIVIDADES	a) Trabajos de aporte o programación en Salud. Un punto por cada aporte.		Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el
<u>CIENTÍFICAS</u>	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	SPPS
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
c) CAPACITACIÓN	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
d) ACTIVIDAD	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos
DOCENTE	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
e) ANTIGÜEDAD	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
LABORAL	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.





Correo electrónico __

MINISTERIO DE SALUD



NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director Hospit San Martín de los		
S/	D	
	el co	Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para oncurso externo para cubrir un cargo, que se celebrará el día/2022.
establecidos en el L		Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos Concurso adjunto documentación requerida.
	ncurso y a	Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la ceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que valuación del Concurso conformado a tal efecto.
quedo a la espera concurso.		Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción plazos anunciados para proseguir con las etapas del
declarado para la p	ljudicar el resente S	Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he elección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto era del orden de mérito resultante.
		ante







Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los	Dias del mes de Del 2022 asumo er
carácter de Declaración Jurada	el compromiso de permanencia en el cargo
de	-
Por un mínimo de dos (2) años cor	nforme los preceptos establecidos en el Resoluciór
N°	
	Atentamente
Firma	
Apellido y Nombre del Postulante _	
D.N.I. N°	
Domicilio:	
Teléfono	
Correo electrónico	







ARTÍCULO Nº 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y N ON	/IBRE/S:		
DNI:	.FECHA	.FIRMA	

CAPITULO III - INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán Ilenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.





Hoja Adicional de Firmas

	. ,			
	11	m	rn	
1			,	•

Referencia: EX-2022-01113656- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.



DENOMINACION DEL PUESTO: Lic. en Enfermería				
AGRUPAMIENTO: PF		CODIGO FUNCIO	N: E1P	Nivel:1
ESTABLECIMIENTO: Hospital San Martin de los Andes		COMPLEJIDAD	VI	Sección
DEPENDENCIA: Jefatura de Enfermería				
LUGAR DE TRABAJO: Hospital y Dependencias VISADO CCED: Fecha				
REGIMEN LABORAL: 40 horas Semanales. Turnos rotativo y nocturno, Franco No calendario, cobertura				
pasivas.				

MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal de Planta

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Abordar problemáticas y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, desarrollando cuidados enfermeros a través del Proceso de atención de Enfermería como así también utilizando herramientas administrativas, técnicas y procedimientos según normas vigentes y /o indicaciones técnico profesionales. Además debe ejercer su rol con un alto sentido ético-humano, trabajando en equipo, consciente de las implicaciones y responsabilidades legales de la práctica profesional.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Valorar la situación del paciente y su familia dentro de la comunidad.
- Planificar los cuidados del paciente y su familia según las necesidades de Salud.
- Ejecutar los cuidados de Enfermería, cumplimentar la prescripción médica y las indicaciones según objetivos de atención a corto, mediano y largo plazo.
- Acondicionar el espacio físico y preparar materiales necesarios para la atención de los usuarios.
- Participar en la educación permanente y continua en servicio, como asítambién capacitaciones externas.
- Realizar actividades de educación para la salud en los distintos ámbitos de actuación.
- Disponibilidad para coberturas de guardias pasivas, traslados, derivaciones, visitas al área rural, con turnos rotativos, nocturnos y francos no calendario.
- Realiza salidas al área programática.
- Planifica, organiza, ejecuta, evalúa el cuidado enfermero en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación de las personas teniendo en cuenta la organización de la unidad del cuidado, la demanda y los recursos
- Realizar funciones en base a la modalidad de trabajo en relación a lo estipulado en el art. 36 CCT.
- Disponibilidad laboral en relación a la aplicación de la lista de recargos contemplando lo estipulado en el art. 28 CCT (tipo de jornada y modalidad de prestación) y art. 36.

ESPECIFICACIONES				
Responsabilidades	 Responsable sobre los resultados de su propio trabajo y sobre la gestión de su propio aprendizaje. Manejo de información confidencial. Uso de insumos de enfermería y buena praxis enfermería 			
Ámbito Laboral	Hospital San Martín de los andes y dependencias			

Experiencia Laboral

- Poseer <u>Titulo de Lic. en Enfermería</u>; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). No se aceptara constancia de Título en Trámite.
- Matrícula de la Provincia de Neuquén Vigente (Excluyente). En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá un plazo de 15 días para obtenerla.
- Conocimientos Ley 3118 (preferente)

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia en puestos similares.	1 Año	Preferente	
Competencias Comportamiento Esperado		Esperado	
	Es un interlocutor confiable, con habilidad para		
	escuchar, comu	inicar y acept	ar sugerencias para
	optimizar la comameación.		
preguntas y entender a otros, para transmitir en forma			
sidila / sportania ili sinia sidila sidila / disania ili	Se comunica de manera clara y precisa, buscando la		•
objetivos de la organización	manera de expo	nersituaciones	s o puntos de vista. Se







Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar. Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.

Trabajo en Equipo:

Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar miembo

esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.

Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.

Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.

Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.

Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.

Iniciativa:

Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.

Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.

Responsabilidad

Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas. Habilidad de responder en lo que se le ha encomendado y en lo que refiera al servicio.

Bonificaciones

Las especificadas en el CCT Ley 3118





Hoja Adicional de Firmas

•	T /				
		m	Δ 1	rn	•

Referencia: EX-2022-01113656- -NEU-DESP#MS Perfil Licenciado en Enfermería

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.





DENOMINACION DEL PUESTO: Enfermero Profesior	nal			
AGRUPAMIENTO: TC	(CODIGO FUNCIO	N: E2T	Nivel:1
ESTABLECIMIENTO: Hospital San Martin de los Andes		COMPLEJIDAD	VI	Sección
DEPENDENCIA: Jefatura de Enfermería				
LUGAR DE TRABAJO: Hospital VISADO CCED: Fecha				
REGIMEN LABORAL: 40 horas Semanales. Turnos rotativo y nocturno, Franco No calendario, cobertura				
pasivas.				

MODALIDAD CONTRACTUAL : Personal de Planta

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Abordar problemáticas y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, desarrollando cuidados enfermeros a través del Proceso de atención de Enfermería como así también utilizando herramientas administrativas, técnicas y procedimientos según normas vigentes y /o indicaciones técnico profesionales.

Además, debe ejercer su rol con un alto sentido ético-humano, trabajando en equipo, consciente de las implicaciones y responsabilidades legales de la práctica profesional.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Valorar la situación del paciente y su familia dentro de la comunidad.
- Planificar los cuidados del paciente y su familia según las necesidades de Salud.
- Ejecutar los cuidados de Enfermería, cumplimentar la prescripción médica y las indicaciones según objetivos de atención a corto, mediano y largo plazo.
- Acondicionar el espacio físico y preparar materiales necesarios para la atención de los usuarios.
- Participar en la educación permanente y continua en servicio, como asítambién capacitaciones externas.
- Realizar actividades de educación para la salud en los distintos ámbitos de actuación.
- Disponibilidad para coberturas de guardias pasivas, traslados, derivaciones, visitas al área rural, con turnos rotativos, nocturnos y francos no calendario.
- Realiza salidas al área programática.
- Planifica, organiza, ejecuta, evalúa el cuidado enfermero en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación de las personas teniendo en cuenta la organización de la unidad del cuidado, la demanda y los recursos
- Realizar funciones en base a la modalidad de trabajo en relación a lo estipulado en el art. 36 CCT.
- Disponibilidad laboral en relación a la aplicación de la lista de recargos contemplando lo estipulado en el art. 28 CCT (tipo de jornada y modalidad de prestación).

	ESPECIFICACIONES
Responsabilidades	 Responsable sobre los resultados de su propio trabajo y sobre la gestión de su propio aprendizaje. Manejo de información confidencial. Uso de insumos de enfermería y buena praxis enfermería
Ámbito Laboral	Hospital San Martin de los Andes
	REQUISITOS DEL PUESTO

- Poseer <u>Titulo de Enfermero Profesional</u>; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). No se aceptara constancia de Título en Trámite.
- Matrícula de la Provincia de Neuquén Vigente (Excluyente). En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá un plazo de 15 días para obtenerla
- Conocimientos Ley 3118 (preferente)

Experiencia Laboral								
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones					
Experiencia en puesto similar	1 año	preferente						
Competencias	Comportamiento Esperado							





Comunicación Efectiva:

Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.

Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.

Es un interlocutor confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación.

Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.

Trabajo en Equipo:

Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.

Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.

Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.

Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.

Iniciativa:

Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.

Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.

Responsabilidad

Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas. Habilidad de responder en lo que se le ha encomendado y en lo que refiera al servicio.

Bonificaciones

Las especificadas en el CCT Ley 3118





Hoja Adicional de Firmas

•	т	•					
П	N T	1	m	Ω	r	n	•

Referencia: EX-2022-01113656- -NEU-DESP#MS Perfil Enfermero

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.